REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

NOTAS DE VIGENCIA
Vigente

Ver en SUIN-JURISCOL

DECRETO 1516 DE 2013
(julio 19)

por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y se dictan otras disposiciones.

ESTADO DE VIGENCIA:

Subtipo: DECRETO ORDINARIO
El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en sesión del 4 de marzo de 2013 según Acta número 03, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal;

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley 019 de 2012 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar la planta de personal, el cual obtuvo concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébese la modificación de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en el sentido de crear los siguientes cargos, así:

Nº de Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
	DESPACHO DEL DIRECTOR		
1 (Uno)	Asesor	1020	05
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	22
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	20
	PLANTA GLOBAL		
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	17
7 (Siete)	Profesional Especializado	2028	15
4 (Cuatro))	Profesional Especializado	2028	14
6 (Seis)	Profesional Universitario	2044	11
3 (Tres)	Profesional Universitario	2044	08

Artículo 2°. El Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 1° del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Artículo 3°. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 2127 de 2012.

Afecta la vigencia de:
Publíquese y cúmplase.

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Ministra de Cultura,
Mariana Garcés Córdoba.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,
Elizabeth Rodríguez Taylor